

BAQUEDANO, 04 MAYO 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 899

VISTOS:

1. Memorándum Nro. 62 de fecha 04 de Mayo de 2009, de la Asistente Social, Dirección Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto Nro. 799. del año 1979 sobre uso y circulación de vehículos estatales
3. "Las Facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L. Nro. 1 año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** El uso de vehículo Área de Salud placa patente WJ-9560, Según disponibilidad de asientos, para el traslado de la pobladora la Sra. Mónica Acuña Araya, Rut 15.799.843-9, quien tendrá que asistir al Hospital Regional de la ciudad de Antofagasta, llevando a su hijo Gabriel Tapia Acuña a control medico, el día Martes 05 de Mayo 2009, a las 06:50 horas en el siguiente tramo: Baquedano – Antofagasta. Conductor: Juan Berrios.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RENE MATURANA PARDO  
ALCALDE (S)

RMP/ EBG/she

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco